

Fecha: 30 de diciembre de 2020

De: Servicio de Farmacia

A: Colegio de Médicos, Colegio de Farmacéuticos, Centros de Distribución de Medicamentos, Servicios de Farmacia de Atención Primaria, Servicios de Farmacia de Atención Especializada, Dirección de Gestión Económica SESPA, Dirección de Servicios Sanitarios SESPA, Coordinación de Farmacia, Gerencias de Áreas Sanitarias, Hospitales, Inspectores Médicos.

Asunto: Restablecimiento de suministro

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios informa sobre el restablecimiento de suministro de los siguientes medicamentos:

“Como continuación al escrito remitido con fecha 04 de noviembre de 2020, en el que se informaba del problema de suministro del medicamento **RIFINAH 300 MG/150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA , 60 comprimidos (Nº Registro 54213, C.N. 817973)**, que contiene como principios activos ISONIAZIDA y RIFAMPICINA, el representante local del titular de autorización de comercialización SANOFI AVENTIS, S.A. ha comunicado a esta Agencia que con fecha 29 de diciembre de 2020 queda restablecido su abastecimiento.”.

“Como continuación al escrito remitido con fecha 03 de noviembre de 2020, en el que se informaba del problema de suministro del medicamento **VEDROP 50 MG/ML EN SOLUCION ORAL, 1 frasco de 20 ml (Nº Registro 09533002, C.N. 663771)**, que contiene como principio activo TOCOFERSOLAN, el titular de autorización de comercialización CASEN RECORDATI, S.L. ha comunicado a esta Agencia que queda restablecido su abastecimiento”.

“Como continuación al escrito remitido con fecha 23 de septiembre de 2020, en el que se informaba del problema de suministro del medicamento **PROPRANOLOL ACCORD**

Servicio de Farmacia
C/ Ciriaco Miguel Vigil nº 9. Segunda Planta. Sector Derecho. 33006 Oviedo
Teléfono 985.10.65.72. Fax: 985 10.63.84
Correo electrónico
servfarmacia@asturias.org

10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG , 50 comprimidos (Nº Registro 77174, C.N. 696931), que contiene como principio activo PROPRANOLOL, el titular de autorización de comercialización ACCORD HEALTHCARE, S.L.U ha comunicado a esta Agencia que queda restablecido su abastecimiento”.

“Como continuación al escrito remitido con fecha 30/09/2019, en el que se informaba del problema de suministro del medicamento **TRANGOREX 150 mg / 3 ml SOLUCION INYECTABLE , 6 ampollas de 3 ml (Nº Registro 54723, C.N.683680)**, que contiene como principio activo AMIODARONA HIDROCLORURO, el titular de autorización de comercialización SANOFI AVENTIS, S.A. ha comunicado a esta Agencia que con fecha 30/12/2020 queda restablecido su abastecimiento“.



Fdo.: Rosa Núñez Rodríguez-Arango
Inspectora Farmacéutica